



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N°: 02 - 0058 - 17
Expte 02-0085/17
Rosario, 19 de junio de 2017

ACTA DE REQUERIMIENTO FORMAL A FUNCIONARIO

Sra. Subsecretaria
Subsecretaría de los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Familia
Ps. Andrea Travaini

Analia Colombo, Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe, designada mediante Decreto N° 0682/2017, conforme las facultades conferidas por las Leyes 10.396 y 12.967, y teniendo como antecedentes de la presente actuación las reuniones previas mantenidas con Ud. y las autoridades de la Subsecretaria que la precedieron, así como la evidencia recogida por los Monitoreos de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales y del Sistema de Justicia Penal Juvenil, conjuntamente con los casos abordados desde el Área de Atención Integral de esta Defensoría, las diversas instancias de intercambio que esta institución ha mantenido con diversos actores del sistema y la información de público conocimiento. Por medio de la presente se procede a **requerirle formalmente** a Ud., como funcionaria a cargo de la autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Provincial, la presentación de una agenda de trabajo para los próximos 6 meses sobre los temas críticos vinculados al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe:

1. **Temas críticos**

- **Comunidades terapéuticas/Clínicas de salud mental.** Listado de niñas y niños alojados, detalle de las instituciones (copia de convenios). Criterios para la derivación y seguimiento.
- **Hostels.** Convenios. Modalidad de uso de los mismos. Vigencia de la modalidad de alojamiento irregular.
- **Interrupción de embarazo en casos de adolescentes.** Acompañamiento y rol de la Subsecretaría.
- **Consumo Problemático de Sustancias.** Articulación con APRECOD
- **Adolescentes no Punibles.** Abordaje de situaciones.

2. **Jerarquización del área de niñez. Ordenamiento institucional**

- Nueva estructura orgánica funcional. Recursos humanos y financieros.
- Revisión de procesos de trabajo del área. Protocolos.
- Implementación del sistema de gestión. Convenio con Unicef Argentina.
- Medidas de protección integral y Medidas de protección excepcional (evaluación de las mismas, criterios para tomarlas, definición de alojamientos según las características de NNA, seguimiento de las medidas, determinación de medidas de protección excepcional definitivas).
- Situación de los trabajadores (Equipos profesionales, acompañantes personalizados)
- Especialización de trabajadoras y trabajadores, profesionalización del área.
- Articulación interministerial para garantía de derechos. Acceso a la salud: IAPOS. Acceso a seguridad social (BECAS AUH ASU) Acceso a educación y recreación.



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

3. **Territorialización de la Subsecretaría: Servicios locales en las ciudades más importantes**

- Necesidad de conformación mixta de los servicios locales (de acuerdo al art. 30 Ley 12.967). Recursos humanos y económicos.
- Articulación sistema de protección integral y sistema de protección excepcional.
- Rol Subsecretaría en el ordenamiento territorial para las medidas de protección integral.


4. **Modalidades de Acojimiento alternativas. Instituciones y programas**

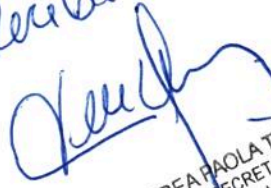
- Criterios para definir modalidades de alojamiento según las situaciones. Programa de fortalecimiento de prácticas y condiciones de los ámbitos de cuidados alternativos residenciales (Decreto N° 39/2014)
- Necesidad de implementar un protocolo al tomar una medida de protección excepcional para contar con información especializada y centrada en la niña o niño. (Estado de salud integral y salud mental de las y los niños)
- **CENTROS RESIDENCIALES:** Necesidad de contar con el listado de todos los Centros Residenciales vigentes a la fecha (Copia de los convenios vigentes e información de la apertura de nuevos). Direccionalidad política de los proyectos institucionales de los Centros Residenciales. Presencia de los equipos, recursos destinados, profesionalización de los equipos.
- **FAMILIAS SOLIDARIAS/FAMILIAS AMPLIADAS.** Evaluación y seguimiento de las familias. Selección de familias solidarias. Comunicación del programa.
- **AUTONOMÍA PROGRESIVA.** Necesidad de espacios adecuados. Recursos destinados a población adolescente.
- **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ADOPTIVOS**

Se deja constancia que el presente requerimiento formal se efectúa en el marco de las competencias de esta Defensoría como organismo de supervisión y auditoría del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la Provincia, y bajo apercibimiento de informar a sus superiores jerárquicos y/o considerar su inobservancia como incumplimiento de los deberes de funcionario público.

A tal efecto se le concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente fecha para contestar los puntos objeto de este requerimiento.

A los fines legales pertinentes se emite la presente, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, de los cuáles queda uno en poder de cada funcionario/a.


Dra. ANALÍA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe

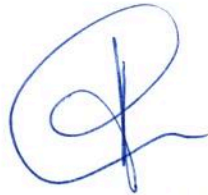
Recibido

ANDREA PAOLA TRAVAINI
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Fha.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE CITACION A FUNCIONARIOS

Acta N°:

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 19 días del mes de Junio de 2017, siendo las 11 hs. comparece a esta Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, sita en calle Italia N° 321 de Rosario, la Ps. Andrea Travaini, en su carácter de Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia, quien ha sido citada por la Defensora Dra. Analía Colombo, por medio de Nota N°02-0054-17 de fecha 13 de Junio de 2017 y conforme las facultades conferidas por las Leys 10.396 y 12.967. El motivo de la citación es la necesidad de tratar las graves y urgentes problemáticas del Sistema de Promoción y Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Comenzada la reunión se deja constancia luego de un intercambio de ideas sobre los temas más críticos y urgentes en torno al Sistema Provincial de Infancias y el diagnóstico elevado por la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, del requerimiento formal que la defensora eleva a la Subsecretaria (se adjunta en copia).

En consecuencia, siendo las 12 horas, se da por finalizada la reunión, firmando ambas funcionarias y extendiéndose la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



Dra. ANALIA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe



ANDREA PAOLA TRAVAINI
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de
Niñez